



## Alcaldía de Medellín



\* 2 0 2 1 3 0 2 9 6 2 9 3 \*

Medellín, 16/07/2021

### CERTIFICADO DE OBSERVACIONES RECIBIDAS

#### Proyecto de Decreto con radicado provisional Nro. 1720027488 de 2021

En cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, artículo 8 numeral 8, y de la Circular 18 de 2017 emanado de la Secretaría General del Municipio de Medellín, se certifica que:

En el trámite del Proyecto de Decreto con radicado provisional Nro. 1720027488 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 31 de 2021 sobre reconocimiento y pago de los honorarios y otros beneficios para los Ediles de las JAL de las Comunas y Corregimientos del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”, se realizó publicación del texto provisional del mismo en el portal web de la Alcaldía (<https://WWW.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?navigationTarget=navurl://212ca586776aba2d8abb07f37ea24b4c>) el día 14 de julio de 2021.

Al momento de publicarse el texto del proyecto, expresamente se indicó: “Las observaciones pueden ser remitidas al correo electrónico de [jhon.arredondo@medellin.gov.co](mailto:jhon.arredondo@medellin.gov.co) durante los dos días hábiles siguientes contados a partir de su publicación...”.

Al día 16 de julio de 2021, transcurridos dos días hábiles desde la publicación, no se recibieron observaciones en el correo electrónico destinado para ello.

Cordialmente,

JHON JAIME ARREDONDO GOMEZ  
LIDER DE PROYECTO



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**

ME  
DE  
LLIN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

